

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 3** *ORDEN 2752/2012, de 23 de octubre, por la que se dictan normas para la aplicación de la tasa por ocupación temporal de vías pecuarias.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Orden modifica la Orden 395/2000, de 4 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desarrolla la regulación de la tasa por prestación de servicios en vías pecuarias, la tasa por el aprovechamiento especial de frutos y productos de vías pecuarias, la tasa por uso y aprovechamiento especial recreativo y deportivo de las vías pecuarias, la tasa por ocupación temporal de vías pecuarias y la tasa por expedición de unidades de identificación oficiales para el ganado bovino, en lo referente al desarrollo de la tasa por ocupación temporal de vías pecuarias.

La presente Orden se publica en virtud de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 y de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público e Impulso y Agilización de la Actividad Económica.

En su virtud, en el uso de sus facultades atribuidas en la normativa anteriormente citada, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto de la Orden

La presente Orden establece el procedimiento de gestión, liquidación y recaudación de la tasa por ocupación temporal de vías pecuarias, regulada en los artículos 117 a 120 del capítulo IV del título XVII del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos, en la redacción dada por la Ley 4/2012.

Artículo 2

Sistema de liquidación, modelo de impreso y pago de la tasa

1. Los sujetos pasivos de la tasa ingresarán el importe resultante mediante el documento impreso normalizado 030 que se acompaña como Anexo a la presente Orden.

2. El modelo 030 se facilitará a los interesados en la Dirección General del Medio Ambiente y por los Servicios de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid. Asimismo, podrá obtenerse de Internet, en la página web de la Comunidad de Madrid cuya dirección es www.madrid.org, “Gestiones y trámites”, y seleccionando dentro del apartado “Servicios electrónicos” el enlace a “Pago de tasas y precios públicos”, y a continuación seleccionar el enlace “Acceso al servicio”.

3. Las modalidades de pago podrán ser:

- En efectivo, en alguna de las entidades colaboradoras: “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Banco Santander”, “Bankia” (“Caja Madrid”), “BBVA” y “CaixaBank”.
- Por banca electrónica (mediante cargo en cuenta o pago con tarjeta), accediendo a la página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org “Gestión y trámites”, y seleccionando dentro del apartado “Servicios electrónicos”, el enlace a “Pago de tasas y precios públicos”, y a continuación seleccionar el enlace “Acceso al servicio”. El programa muestra la pantalla inicial del “Buscador”, que contiene un párrafo denominado “Pago electrónico” que determina las instrucciones de este tipo de tramitación.

Es necesario un certificado digital reconocido por la Comunidad de Madrid, para su tramitación.

Artículo 3*Lugar de presentación de la autorización correspondiente*

Las solicitudes de prestación de servicio serán presentadas, junto con el correspondiente justificante de ingreso, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o en los contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas a la Dirección General del Medio Ambiente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de octubre de 2012.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
BORJA SARASOLA JÁUDENES

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

		Centro Gestor _____ Tasa o Precio Público _____		Modelo 030	
Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Epígrafe tasa _____		Clave Precio Público _____	
AUTOLIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> Expte. nº.: _____	DEPÓSITO PREVIO <input type="checkbox"/> Expte. nº.: _____	Pago efectivo..... <input type="checkbox"/> Otros..... <input type="checkbox"/>	TOTAL A INGRESAR Euros	
Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa					
N.I.F./ C.I.F. _____		Apellidos y Nombre o Razón Social _____			Fecha y firma del interesado/a _____
Siglas _____	Vía Pública _____	Núm. _____	Letra _____	Esc. _____	Piso _____ Prta. _____
Localidad _____		Provincia _____		Código Postal _____	
Sello:		Fecha:		Importe:	
ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA					

EJEMPLAR PARA EL/LA INTERESADO/A

		Centro Gestor _____ Tasa o Precio Público _____		Modelo 030	
Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Epígrafe tasa _____		Clave Precio Público _____	
AUTOLIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> Expte. nº.: _____	DEPÓSITO PREVIO <input type="checkbox"/> Expte. nº.: _____	Pago efectivo..... <input type="checkbox"/> Otros..... <input type="checkbox"/>	TOTAL A INGRESAR Euros	
Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa					
N.I.F./ C.I.F. _____		Apellidos y Nombre o Razón Social _____			Fecha y firma del interesado/a _____
Siglas _____	Vía Pública _____	Núm. _____	Letra _____	Esc. _____	Piso _____ Prta. _____
Localidad _____		Provincia _____		Código Postal _____	
Sello:		Fecha:		Importe:	
ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y FIRMA AUTORIZADA					

Los datos personales serán incorporados en el fichero "TRIBRECTAS", cuya finalidad es la gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos, y no serán cedidos. El responsable del fichero es la Dirección General de Tributos donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el paseo del General Martínez Campos, número 30, de Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la LOPD.
 Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o bien por escrito a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.
 Relación de entidades colaboradoras en las que puede efectuar el ingreso:
 BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, BANKIA, BBVA Y CAIXABANK

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

		Centro Gestor _____ Tasa o Precio Público _____		Modelo 030	
Comunidad de Madrid CPR: 9057623		Epígrafe tasa _____		Clave Precio Público _____	
AUTOLIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> Expte. nº.: _____	DEPÓSITO PREVIO <input type="checkbox"/> Expte. nº.: _____	Pago efectivo..... <input type="checkbox"/> Otros..... <input type="checkbox"/>	TOTAL A INGRESAR Euros	
Servicio que se solicita / Motivación liquidación administrativa					
N.I.F./ C.I.F. _____		Apellidos y Nombre o Razón Social _____			Fecha y firma del interesado/a _____
Siglas _____	Vía Pública _____	Núm. _____	Letra _____	Esc. _____	Piso _____ Prta. _____
Localidad _____		Provincia _____		Código Postal _____	
Sello:		Fecha:		Importe:	
ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA					

(03/40.721/12)

